



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 039 -2023-GRA-GR

Huaraz, 06 FEB 2023

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 039-2023-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los Recursos del pliego 011 Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 1 489 447,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de salud que, en el 2022, accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera, en el marco del numeral 35.2 del artículo 35° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2 535 471 411.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 670 045 034.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 865 232 664.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193 713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023, con cargo al Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud, en el marco del numeral 35.2 del artículo 35 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 23 323 073,00 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de los pliegos: Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y diversos Gobiernos Regionales, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de salud que, en el 2022, accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera, en el marco del numeral 35.2 del artículo 35 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1 489 447,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

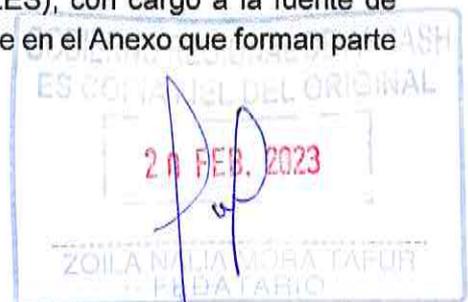
Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-EF por un monto de S/ 1 489 447,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente Resolución.



**ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
FABIAN/KOKI NORIEGA BRITO  
Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
20 FEB. 2023  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 015-2023

1/3

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	105,298
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>105,298</b>

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	98,425
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>98,425</b>

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

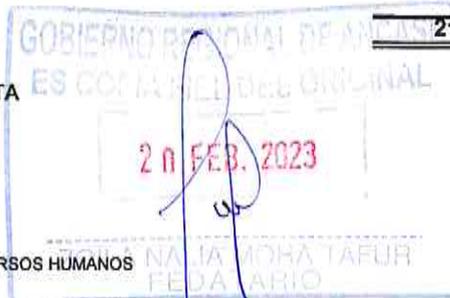
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	232,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>232,000</b>

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	214,484
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>214,484</b>

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,404
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>150,404</b>



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 015-2023

## UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES



2/3

92,456

## TOTAL EJECUTORA

92,456

## UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

58,723

## TOTAL EJECUTORA

58,723

## UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

61,093

## TOTAL EJECUTORA

61,093

## UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

188,617

## TOTAL EJECUTORA

188,617

## UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 GRUPO FUNCIONAL 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

287,947

## TOTAL EJECUTORA

287,947



RESUMEN

**EGRESOS**

**GASTOS CORRIENTES**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,489,447

**TOTAL EGRESOS**

1,489,447

